



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que se corrió traslado No. 001 de 27 de enero de 2022, de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, corriendo los días del 28, 31 de enero de 2022 y 1 de febrero de 2022, sin que se presentara objeción. Sírvase proveer. Buenaventura Valle, marzo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, marzo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

Interlocutorio No. 201

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Central de Inversiones y otro
Demandado: Raul Jose Vargas Jaramillo
Radicación: 76-109-31-03-003-**2013-00148-00**

De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se evidencia que no fue objetada, motivo por el cual se procedió a realizar la actualización de la misma a la fecha.

Por lo anterior y al tenor del núm. 3° del art. 446 del Código General del Proceso este despacho procederá a modificar la liquidación del crédito así:

Capital contenido en el pagare:	
No. 0030563899602219664	\$32.112.856.00
Interés moratorio desde el 27/09/13 al 31/10/15	\$12.876.677.00
Interés moratorio desde el 01/11/15 al 14/09/18	\$25.545.991.00
Interés moratorio desde el 15/09/18 al 18/03/22	\$27.717.569.00
	<hr/>
	\$98.253.093.00

Capital contenido en el pagare:

No. 00130563819602227741	\$50.883.950.00
Interés moratorio desde el 27/09/13 al 31/10/15	\$20.268.953.00
Interés moratorio desde el 01/11/15 al 14/09/18	\$40.478.521.00
Interés moratorio desde el 15/09/18 al 18/03/22	\$43.919.464.00
	<hr/>
	\$155.550.888.00

Capital contenido en el pagare: No. 00130563889602229309	\$21.253.564.00
Interés moratorio desde el 27/09/13 al 31/10/15	\$15.303.700.00
Interés moratorio desde el 01/11/15 al 14/09/18	\$16.907.352.00
Interés moratorio desde el 15/09/18 al 18/03/22	\$18.344.589.00
	<hr/>
	\$71.809.205.00

Capital contenido en el pagare: No. 00130563839602203049	\$17.713.631.00
Interés moratorio desde el 11/02/13 al 04/12/13	\$3.898.298.00
Abono subrogación parcial a favor FNG 05/12/13	\$8.856.815.00
Interés moratorio desde el 05/12/13 al 14/09/18	\$11.400.079.00
Interés moratorio desde el 15/09/18 al 18/03/22	\$15.289.166.00
	<hr/>
	\$31.647.763.00

Capital contenido en el pagare:	
No. 5635000115096	\$13.366.527.00
Interés moratorio desde el 27/09/13 al 31/10/15	\$8.198.805.00
Interés moratorio desde el 01/11/15 al 14/09/18	\$10.663.161.00
Interés moratorio desde el 15/09/18 al 18/03/22	\$11.537.050.00
	<hr/>
	\$43.765.543.00

En consecuencia, se **APRUEBA** la liquidación del crédito a favor de la parte demandante en la suma de CUATROCIENTOS UN MILLON VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$**401.026.402**) M/CTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

MFGE

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ec9ff62d16fd4ec1e35f9e31e50c77328dbf1850b43fed6ff9cd07c279bd5dc9
Documento generado en 18/03/2022 01:55:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>